

TEMUCO, 26 JUN. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2024.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°458 que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto N°47 que Fija Nuevo Texto de La Ordenanza General de La Ley General De Urbanismo y Construcciones.
4. El D.S. N° 27, DE 2016, Que Aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Primero: Proyectos Para El Equipamiento Comunitario.
5. La Resolución Exenta N° 1237, que Fija Procedimiento Para La Prestación De Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Aprobado por el DS N° 27 (V.Y U.), DE 2016.
6. La Ley 20.958, Establece un sistema de aportes al Espacio Público.
7. El Decreto N° 905 de fecha 21 de marzo de 2023 que aprueba el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía para el proyecto "Construcción Sede Dreves Temuco".
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La entrada en vigencia de la Ley de Aporte al Espacio Público que resuelve que todos los permisos otorgados con fecha posterior a noviembre de 2021 deberán cumplir con las mitigaciones y las cesiones o aportes según corresponda.
2. Que los Aportes al Espacio Público, lo deben cumplir solo los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación. Su fuente legal específica se encuentra en el Capítulo III del Título V (artículos 175 al 182) de la LGUC, Capítulo en el que se tratan los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público (artículos 176 al 178 de la LGUC), los que únicamente se vinculan con los Aportes al Espacio Público y no con las Mitigaciones Directas.
3. La Ejecución de las obras del proyecto "Construcción Sede Dreves Temuco" por parte el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. La recepción Municipal de las obras "Construcción Sede Dreves Temuco" y el consecuente pago del Aporte al Espacio Público.

DECRETO:

1. Efectúese el pago a la Municipalidad de Temuco por concepto del Aporte al Espacio Público del proyecto: "Construcción Sede Dreves Temuco" por un monto de \$3.933.193.- con cargo a la asignación presupuestaria N° 33.03.001.004 "proyectos urbanos" C.C.: 11.06.01.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RTH / FBM / EQA

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Departamento de Vivienda
- SERVIU Región de la Araucanía
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes